

El decreto desmortizador y sus efectos en el monasterio de San Pedro de Cardeña (Burgos)

Rafael SÁNCHEZ DOMINGO
Universidad de Burgos

- I. Fundación del Monasterio.**
- II. Cardeña y el decreto desamortizador.**
 - 2.1. *Desamortización y bienes inmuebles.*
 - 2.2. *Desamortización y bienes muebles.*

I. FUNDACIÓN DEL MONASTERIO

El monasterio de San Pedro de Cardeña inició su actividad espiritual en la época visigoda y su fundadora se llamaba Sancha quien enterró en este cenobio, a su hijo Teodorico, y lo puso bajo la advocación de San Pedro y San Pablo¹. El 6 de agosto de 872 fueron martirizados doscientos monjes en una incursión del rey Zefa². Después del martirio, «perseveró el monasterio despoblado por las hostilidades», hasta que tras la repoblación de Burgos por el conde Diego Porcelos, el año 884, poco después los cristianos restablecieron el monasterio el año 899, en que los Anales Compostelanos fechan su población³. El Cronicón de Cardeña relata que fue el rey Alfonso III de León quien mandó repoblar Burgos al conde Diego Rodríguez Porcelos y fue precisamente éste quien encomendó la restauración del monasterio cardeniense al abad Damián, según consta en la donación hecha a él y sus monjes de Cardeña por el conde Gonzalo Telliz y su mujer, Doña Flámula en septiembre del año 902.

El año 935 el abad Don Alonso I, sucesor de Don Lázaro, recibía de Doña Momadona y de su hijo Fernán González el lugar de Valzalamio⁴, donación que se relaciona con la batalla de Osma, ganada en 933 por los ejércitos de Ramiro y Fernán González, y con la entrada de los moros por las tierras de Burgos, cuya fortaleza destruyeron el año 934, sufriendo igual suerte otras de la región⁵.

A partir de este momento el dominio señorial de San Pedro de Cardeña comenzó a vertebrarse a través de una compartimentación

1. YEPES, A. de, *Crónica General de la Orden de San Benito*, BAE, Madrid 1979, p. 12.

2. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, Madrid 1772, t. XXVII, p. 222.

3. «*Era DCCCCXXXVII fuit Cardeña populata*», FLÓREZ, E., o.c., pp. 225-226.

4. SERRANO, L., *Becerro Gótico de Cardeña...*, doc. n.º CCXIV, pp. 227-229.

5. SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva*, Madrid 1935, t.I, p. 142, nota 1.

estructural y estratégica de los bienes de dominio: tierras, prados, bosques, viñas, granjas, molinos, etc.⁶. La política adquisitiva del monasterio la conocemos a través del Becerro Gótico de Cardeña, ya citado, fuente histórica de primera mano para el conocimiento del decurso histórico del gran cenobio cardeniense, pues las dos centurias que cubren los documentos del Becerro son capitales para la formación y desarrollo del Reino de Castilla y para la reconquista y repoblación. La formación del señorío territorial del monasterio de Cardeña tiene, por tanto, gran interés en cuanto a los aspectos demográfico, social y económico de la zona, pues como hemos especificado, fue un período de duro batallar, en cuyo transcurso, la crudeza de la vida terrena debe haber hecho pensar en el destino ultraterreno: la eterna salvación del alma es el motivo de las donaciones que se hacen al cenobio y aunque no siempre era posible materializar dicha preocupación con una donación, sólo podía efectuarla quien disponía de un bien para donar y quien podía, además, hacerlo libremente, porque una persona física en la alta Edad Media podía estar ligada por múltiples lazos sociales, jurídicos y familiares que pudieran hacer muy difícil o imposible la donación. Los modos de adquisición de la propiedad se centraban en cuatro modalidades, los que donaban, quienes vendían, los que dejaban bienes en testamento y el trueque de propiedades⁷.

Sería en abril de 1502 que el impetuoso e intransigente reformador general de la Orden de Castilla, Fr. Pero de Nájera, primer abad General de la Congregación, se dirigió a Cardeña con el fin de anexionarla. El 9 de mayo llegaba la *Bula* del Papa Alejandro VI (1492-1503) con la correspondiente autorización, y el 15 de mayo se consumaba el hecho, pues Cardeña quedaba unida a la Congregación de San Benito de Valladolid, por lo que Cardeña quedó sumida en el cambio hacia la observancia, gobernados por abades trienales, cultos y bien formados que llegaron a alcanzar los más altos puestos en el gobierno de la Congregación. Pero lo que más arrastró a los monjes fue su austeridad, su deseo de no singularizarse y el fiel cumplimiento de las Constituciones. Con el ingreso en la Congregación de San Benito de Valladolid, Cardeña logró muchas mejoras de signo posi-

6. MORETA VELAYOS, S., *El Monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Salamanca 1971, pp. 61-85.

7. CARZOLIO DE ROSSI, M^a I., «Formación y desarrollo de los dominios del monasterio de San Pedro de Cardeña», en *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-LXIV, Inst. de Historia de España, Buenos Aires 1967, pp. 90-91.

vo, no sólo en lo material, con la ampliación de la fábrica de las dependencias monacales, como la sala capitular y la biblioteca, sino poniendo especial interés y esmero en el cuidado de la liturgia. Con la Desamortización se consumó lo iniciado por las Cortes de Cádiz en 1812 y el 19 de febrero de 1836 se declaran en venta todos los bienes de las casas religiosas. El 8 de marzo del mismo año se suprimían todos los monasterios. Eran sesenta monasterios benedictinos cuya existencia declinaba ante la nefasta orden de un exaltado anticlerical y mil quinientos monjes de la Congregación de San Benito de Valladolid se vieron obligados a abandonar sus monasterios.

II. CARDEÑA Y EL DECRETO DESAMORTIZADOR

El siglo XVIII se inició con la guerra de Sucesión, que acabó con el advenimiento al trono de España de la dinastía de los Borbones, con Felipe V como primer monarca de esta dinastía. Esto era la premonición de lo que cabría denominar «las amargas primicias de un siglo», pues el XIX se inició con la guerra de la Independencia, por lo que el pueblo español quiso defender sus valores patrios y para ello se aprestó a la lucha contra la invasión gala. La participación y el protagonismo de la empresa, llevada a cabo por ambos cleros fue muy activa, sobre todo en la base sistemática de mentalización del pueblo. Por lo que respecta a la política religiosa, Napoleón había ordenado reducir el número de conventos a una tercera parte, porque -decía- su número excesivo era perjudicial a la prosperidad del estado. El 18 de agosto de 1809 su hermano José ordenaba la exclaustación general, por lo que ardieron algunos monasterios y otros se destinaron a hospitales o cuarteles. El populacho, envenenado por un determinado tipo de prensa, no tardó en dar pruebas de su vandalismo e ignorancia y en la actualidad, todavía algunas piedras de Cardeña muestran las cicatrices y efectos de la «francesada».

Las Cortes de 1812 siguen prácticamente la misma política de apropiación de las rentas y, en definitiva, de los propios bienes de los conventos y como la comunidad benedictina de Cardeña no podía subsistir sin bienes, hubo de disolverse. Pero en un gesto de falsa generosidad, se permitió que los monjes se reintegraran a sus monasterios, pero con unas condiciones tan leoninas que no satisficieron a nadie. Un rayo de esperanza se abre cuando retoma las riendas de la Nación el rey Deseado, Fernando VII (1813-1833), quien restauró las instituciones eclesiásticas y el 20 de mayo de 1814 se ordenaba la devolu-

ción a los regulares de «*todos los conventos con sus propiedades*». Pero en 1820 se volvió a implantar la Constitución con su carga de liberalismo y anticlericalismo, y su secuela de desamortización y supresiones. El 1º de octubre del mismo año se suprimieron las Órdenes Monásticas y esto unido al oscuro panorama nacional producido por la guerra civil entre liberales y regalistas, hacía muy difícil que pudiera florecer la vida monástica. Incluso entre los conventuales y claustrales había muchas defecciones, partidismos y divisiones⁸.

El resultado de la famosa ley de Desamortización de Mendizábal, medida política tal vez necesaria, pero que tuvo unas consecuencias funestas para el arte, la cultura y hasta para la misma economía, ya que no supo encauzar la riqueza que poseían las llamadas manos muertas para crear nuevas fuentes económicas y culturales. En efecto, por Real Decreto de 23 de octubre de 1835 quedaron suprimidas todas las Órdenes monásticas. Multitud de monasterios debían ser abandonados inmediatamente por sus moradores a los largo y ancho de la geografía española y sus bienes fueron confiscados y disueltas sus comunidades⁹. Tras reunión capitular convocada por el abad Dom Emeterio Sara, una vez hecho público a la comunidad el contenido del decreto y dadas las órdenes oportunas y sin posible apelación, los monjes benedictinos de Cardeña abandonaron su monasterio para buscar refugio, unos en casa de sus padres, familiares o amigos y otros en las casa rectorales de las parroquias vecinas.

Cabe preguntarse si la Desamortización consiguió sus objetivos, pues como afirmaba Tomás y Valiente, «debemos distinguir entre lo que se hizo a causa de la desamortización y lo que ocurrió con ocasión de la misma, o simplemente durante tal o cual etapa de aquel proceso»¹⁰. Mendizábal deseaba crear una copiosa familia de propie-

8. El nuncio Tiberi describe así la situación de los regulares: «*Entre los monjes y frailes hay personas dignísimas, pero no faltan ambiciosos, intrigantes, excitadores de discordias...*», MARRODÁN, J. M^a, o.c., p. 135.

9. El 23 de octubre de 1835 apareció publicado en el Boletín Oficial de Burgos el Decreto de supresión de los monasterios españoles. En el capítulo nº 2 rezaba el decreto: «*Exceptúese por ahora de la supresión, si actualmente se hallaren abiertos, los monasterios de la orden de San Benito el de Monserrate en Cataluña, San Juan de la Peña y San Benito de Valladolid... pero con absoluta prohibición de dar hábitos y admitir a profesión los novicios que ahora hubiere, y con calidad de que los bienes raíces y rentas de estos monasterios queden también aplicados al crédito público como los de las casas suprimidas*»

10. TOMÁS Y VALIENTE, F., «Desamortización y Hacienda Pública: reflexiones», en *Hacienda Pública Española*, nº 77 (1982) 28.

tarios al mismo tiempo que disminuir la Deuda Pública y estos objetivos se cumplieron al menos parcialmente: con el dinero obtenido se pudo hacer frente victoriosamente a la rebelión carlista; se amortizó deuda por valor de más de 4.000 millones de reales y se puso en circulación en el mercado una serie de bienes con escasa productividad que serían transformados y explotados con métodos capitalistas. En el fondo lo que se pretendía era crear entre los compradores un grupo que, movido por el interés económico de sus adquisiciones, se convirtiera en sostén del trono isabelino y garante del sistema liberal. Los objetivos perseguidos por Madoz no diferían mucho de los que impulsaron a Mendizábal y aunque la situación había cambiado entre 1836 y 1855, los problemas de la base seguían siendo los mismos¹¹. Madoz pretendía acabar con la mano muerta o mortífera, para lo cual la liberación de sus bienes debía ser total, alcanzando a los bienes municipales, de beneficencia e instrucción pública, además de los eclesiásticos, solventar los problemas hacendísticos, lo que influyó en la urgencia con que se sacó adelante la ley de 1 de mayo, y asentar definitivamente el régimen liberal, creando muchos propietarios, es decir, muchos defensores de Isabel II, mucho enemigos de la reacción¹².

El proyecto de Madoz contó con la oposición de los moderados, pero no porque éstos fueran contrarios a su realización, sino por la forma de llevarla a cabo, y en este sentido también encontró resistencias en ciertos sectores progresistas que buscaban un mayor sentido social en la ley, pero a la hora de realizarse las ventas, moderados y progresistas acudieron a las subastas y su participación en las mismas fue, sin duda superior a la de éstos como ya ocurriera en la desamortización de 1836, aunque también entonces eran contrarios al planteamiento de Mendizábal¹³.

¿Llegó a resolver la desamortización los apuros hacendísticos del Estado Español?. Es claro que no, pero supuso un auténtico balón de oxígeno que posiblemente evitó la bancarrota y que, desde luego, permitió al Estado hacer frente a problemas costosos como los de las

11. CASTRILEJO IBÁÑEZ, F. M^a., *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Burgos (1855-1869)*, Valladolid 1977, p. 206.

12. PAREDES ALONSO, F. J., *Pascual Madoz (1805-1870). Libertad y progreso en la monarquía isabelina*, Navarra 1991, pp. 264-266.

13. RUEDA HERNANZ, G., *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*, Madrid 1986, p. 42.

guerras carlistas y la guerra de Marruecos al tiempo que, en el caso de la desamortización de Madoz, le permitía subvencionar a las compañías que estaban construyendo las diversas líneas férreas en nuestro país. Sólomente en Burgos proporcionaron las ventas más de 200 millones de reales en menos de 15 años, lo que representa, aproximadamente tres veces más que el presupuesto de gastos provincial en esa misma etapa.

Según el Diccionario de Pascual Madoz, en el cuadro que dedica a los bienes vendidos y por vender hasta julio de 1845¹⁴ se han adjudicado hasta esa fecha bienes del clero regular por valor de 36.801.290 reales,¹⁵ que habían sido tasados en 13.063.609 reales, lo que supone una buena cotización (281,7). Estas cifras corresponden al remate de 5.312 fincas rústicas adjudicadas en 31.036.690 reales, y 257 urbanas, entre ellas cuatro monasterios de monjes, -uno de ellos el de San Pedro de Cardeña-, que lo son en 5.764.600 reales y nos dan idea de la importancia que tuvo el clero regular en la provincia de Burgos. la exclaustación incidió de forma decisiva sobre los monasterios de la provincia que tuvieron que ser abandonados por los monjes, mientras sus bienes eran vendidos, lo que provocó la pérdida o deterioro de edificios de notable valor histórico o artístico. Por lo que respecta al monasterio benedictino de San Pedro de Cardeña, sufrió diversas vicisitudes, siendo ocupada por órdenes distintas.

2.1. *Desamortización y bienes inmuebles*

Tras el Decreto desamortizador, en Cardeña permaneció un monje con la condición de párroco, lo que evitó un despojo inmediato de las dependencias. Después el monasterio fue utilizado como hospital, pues el P. Guépin un monje de Solesmes que visitó varios monasterios desamortizados para restaurar la vida monástica prohibida en Francia escribía: «Todos nuestros monasterios, durante la guerra entre carlistas y cristinos, sirvieron de cuarteles o de hospitales»¹⁶. Fue un acierto y una suerte que en 1864 el Prelado burgense adqui-

14. MADOZ, P., *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850, p. 262

15. Esta cifra incluye las ventas del Trienio reconocidas más adelante en la desamortización de Mendizábal, que en la provincia de Burgos parece tener poca trascendencia.

16. MARRODÁN, J. M^a., *Vamos a Cardeña*, Burgos 206, p. 138.

riera el monasterio de Cardeña para el arzobispado de Burgos, y el monje francés también dejó registro de este dato: «*los antiguos monasterios de nuestra Orden están en posesión de los obispos*»¹⁷. Al parecer su primer destino fue el de casa de corrección de clérigos en los que se recluía a sacerdotes díscolos, delinquentes o excesivamente exaltados en política. Al frente de la misma quedó un monje benedictino que había profesado en Cardeña, pero ni el primer responsable ni la casa estaban preparados para esta labor.

Este monje exclaustro, era el P. Pedro Aenlle, quien con fecha 6 de abril de 1851, escribía al Arzobispo de la Diócesis de Burgos manifestándole que desde la época de supresión de los regulares se hallaba cuidando de la conservación de aquel edificio y de su suntuosa iglesia «y le cabe la satisfacción de haber levado cumplidamente el objeto que se propuso al quedarse sólo en aquel desierto, que fue el de cortar en cuanto estuviere a su alcance, la ruina de un monumento digno de ser conservado... y en el largo espacio de dieciséis años no se ha franqueado ni un sólo maravedí en su reparación...» En definitiva, lo que solicitaba el monje era dinero para restaurar parte del monasterio y que no se viniera abajo. A esta carta respondió el Gobernador del Arzobispado, comisionando a D. José Aranzóniz «para que forme el presupuesto de coste de la obra»¹⁸.

Las siguientes noticias relativas a Cardeña datan del año 1863, con motivo de la correspondencia epistolar que se envían el Arzobispado de Burgos y el Gobierno de la Provincia de Burgos a través de la Comisión Histórica y Artística. El Gobierno local escribía el 13 de octubre de 1863 al Arzobispo que hacía todo lo posible por obtener los fondos necesarios para la restauración del ex-monasterio de Cardeña. El 13 de abril de 1864 la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado escribía al Arzobispo de Burgos manifestándole que reconocía la crítica que el anterior hacía del Gobernador de la Provincia de Burgos, puesto que el 7 de febrero de 1863 se había promulgado una Real Orden por la que se exceptuaba de la permutación el monasterio de San Pedro de Cardeña, y habiendo dado noticia al Ministerio de Fomento, en atención a las bellezas históricas que el monasterio encierra, considera que es justa la pretensión que

17. *Ibidem*.

18. A. Diocesano de Burgos. *Monasterios Suprimidos Papeles relativos a San Pedro de Cardeña*, sig. 5.1.7.

se tiene solicitado del mismo a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos, y no cree que sean bastantes las razones que alegaba la autoridad civil de la Provincia que se cree autorizada para suspender la ejecución de lo que se acordó por Real Orden. Por lo tanto, la Dirección General de Propiedades del Estado se dirigiría al Gobernador de la Provincia de Burgos para que pusiera a disposición del Sr. Arzobispo el edificio cardeniense¹⁹. La última carta que de que se tiene conocimiento del asunto está datada en Burgos el 19 de abril de 1864, dirigida por el Negociado de Fomento del Gobierno de la Provincia de Burgos al Cardenal-Arzobispo de Burgos, reconociendo justa la pretensión del prelado burgense, por lo que se daba inmediata orden a la autoridad civil de la Provincia de Burgos, mandando cumplierse lo ordenado por S. M. que exceptuaba de la permuta el monasterio citado²⁰.

Con posterioridad el Arzobispado burgense comienza los trabajos de consolidación y arreglo del edificio, pues se tienen conocimiento de la realización de un presupuesto el 20 de mayo de 1884 para el arreglo de dos arcos del claustro, base y sostén del primer tránsito que se encontraban deteriorados, a la vez que se repara el tejado del templo en la parte de la capilla de San Benito, que amenazaba hundirse. El presupuesto del material (maderas, fanegas de yeso, tejas, etc.) que ascendía a 2.181 reales lo firma Francisco Larrañaga, vecino de Castrillo del Val²¹.

Hubo un intento, por parte de los monjes benedictinos de Solesmes, en Francia, de recuperar el cenobio burgalés para restaurar la vida monástica benedictina y devolver a Cardaña su antiguo esplendor, irradiación y prestigio. En 1880 visitaba España el P. Ildefonso Guépin, monje solesmense, con la intención de disponer de un monasterio que pudiera alojar a su comunidad a su comunidad en caso que fuera expulsada de Francia. El 4 de junio viajaba hacia Cardaña desde Burgos en un coche alquilado por 10 pesetas. No le pareció mal el monasterio, a pesar de encontrarse en un lugar muy solitario y tener el inconveniente secularmente constatado del frío. El monje francés describía así lo que vio:

«... los edificios construidos en el siglo 18 tienen un bello aspecto externo..., los muros están negros y sucios como en todos estos mo-

19. A. Diocesano de Burgos. *Monasterios Suprimidos. San Pedro de Cardaña*, sig. 15.1.7.

20. *Ibidem*.

21. *Ibidem*, sig. 15.1.7.

nasterios abandonados... Cerca de la escalera hay 3 o 4 grandes salas, una de las cuales servía de biblioteca. Algunos libros se están pudriendo allí aun. No he podido verlos, se ha perdido la llave, nadie entra allí, y la ventana permanece abierta desde hace años»²².

Las propiedades de las tierras circundantes al monasterio estaban en manos particulares. El abad de Solesmes, Dom Couturier debía contestar al P. Guépin sobre qué abadía adquirir, de las muchas abandonadas que había visitado, pero la correspondencia no llegaba. Pero también los monjes de la Trapa de Divielle (Landes) habían llegado a Burgos en busca de un refugio para su comunidad y este asilo era nada menos que San Pedro de Cardeña

Ahora se iniciaría un duelo dialéctico entre el monje negro y los monjes blancos en torno a la adquisición del monasterio de San Pedro de Cardeña, duelo que recuerda las viejas luchas medievales entre los monjes blancos y los monjes negros. Tanto el benedictino como los trapenses deseaban instalar a sus respectivas comunidades en el monasterio que guardaba los restos del Cid Campeador. Dom Guépin había llegado antes y contaba con el permiso y con la anuencia del obispo de Burgos para quedarse en Cardeña, pero no disponía del permiso del abad de Solesmes para zanjar definitivamente la cuestión. Los trapenses argüían que, antes de que Dom Guépin llegara a España, ellos habían pensado restaurar Cardeña para hacer una nueva fundación. Un antiguo proyecto que nada tenía que ver con los sucesos que ahora estaban ocurriendo en Francia. Dom Guépin insistió que él no podía cedérselo sin el consentimiento de su Abad. La discusión se hacía cada vez más tensa ya acalorada. Los monjes blancos argumentaban que Cardeña era para ellos el lugar ideal. Pronto podrían disponer de gran número de hectáreas de tierra para cultivar, pues contaban secretamente, con que un hijo del propietario de las fincas, el Sr. Heredia, pensaba vestir el hábito trapense si éstos restauraban Cardeña, con lo cual se harían gratuitamente con las fincas.

Dom Guépin respondía, por su parte, que para los monjes negros Cardeña reunía, igualmente, las cualidades ideales de un monasterio benedictino, como lo había sido desde su fundación hasta el momento de la Desamortización: separación y cercanía, a la vez, de un núcleo importante de población -Cardeña dista unos diez kilómetros de

22. ÁLAMO, C. del, *Silos, cien años de historia (1880-1980)*, Madrid 1983, p. 37.

Burgos-, facilidad de acceso a los archivos y bibliotecas de la capital de la provincia, rapidez de comunicaciones y avituallamientos para una comunidad que no puede producir todos los medios de subsistencia. Ninguna de las partes en litigio deseaba ceder y la falta de entendimiento no provenía, en esta ocasión, de las dificultades lingüísticas, ya que los tres interlocutores hablaban en su lengua materna, el francés y uno de los monjes trapenses, el superior, era, como Dom Guépin, bretón. Dom Alfonso Guépin se veía con las manos atadas y no quería dejar Cardeña bajo ningún concepto, por ello telegrafió urgentemente a Solesmes para recibir órdenes concretas de su Abad y por su parte, los trapenses volvían a la carga con terquedad y hasta con malos modales, instando al monje benedictino se olvidara de Cardeña y eligiera el monasterio de Silos, ofreciéndose ellos mismos a acompañarle hasta Silos²³.

Los tres monjes llegaron a Silos el 19 de junio, y esta visita sería providencial para la restauración monástica -material y espiritual- de Silos. Pero Dom Guépin tenía los ojos puestos en Cardeña, pero ante la ausencia de noticias de Solesmes, se decidió a ceder el monasterio de Cardeña a los dos monjes trapenses. Al día siguiente recibía el telegrama de su Abad, confirmándole que aceptara para los benedictinos la abadía de Cardeña y que agradeciera al Sr. Arzobispo de Burgos el detalle que había tenido con ellos. Ya era demasiado tarde, pues con el telegrama en la mano, corrió en busca de los trapenses y les comunicó las órdenes de su abad, pero los monjes blancos objetaron que no valía volverse atrás y que lo que horas antes habían acordado valía mucho más que la orden telegráfica de Solesmes. Incluso le afirmaron que estaban dispuestos a salir inmediatamente para Madrid con el fin de conseguir del Gobierno español la autorización para instalarse en Cardeña. La lucha entre los dos bretones había concluído. Don Guépin perdía la batalla sin culpa suya y cedía, muy a su pesar, el monasterio de Cardeña a los trapenses de Divielle.

Pero los monjes trapenses debieron realizar una serie de gestiones ante las autoridades civiles: el 26 de junio de 1889, el Ministerio de Gracia y Justicia respondía a la solicitud del Prior y religiosos trapenses de N^a. S^a. de Dieville y les comunicaba que el Rey había solicitado informes con urgencia para dar una respuesta definitiva, y que era afirmativa por parte del Ministerio de Gracia y Justicia, condicionada al permiso que les otorgara el Arzobispo «siempre que el

23. *Ibidem*, p. 40.

edificio conservara el carácter de casa de corrección de eclesiásticos»²⁴.

El 17 de noviembre de 1880 la llamada «*comunidad errante*», llamada así por “*su singladura*” que hubo de pasar hasta su ubicación en el actual monasterio de La Oliva (Navarra), tomaba posesión del célebre y lastimado monasterio del Cid.

La familia Heredia, dueña de los terrenos, trató con mucha generosidad a los nuevos monjes y, hasta les cedió parte de la huerta para que cultivasen algunos productos para su manutención. Pero los monjes, hechos a los trabajos agropecuarios, necesitaban mucho más terreno para sobrevivir e intentar mejorar la vivienda. La finca estaba valorada en 250.000 pts, cantidad que rebasaba con mucho las posibilidades dinerarias de los trapenses que apenas disponían de nada y esto, unido al frío de Burgos, hizo que la comunidad abandonara Cardeña en noviembre del siguiente año. El año 1893, los monjes de Silos, abadía que estaba siendo restaurada por monjes franceses al mando de Dom Guépin, instaló una fábrica de licor y para ello compró la fórmula para su fabricación a los Sres. Heredia, que la habían heredado de los antiguos monjes de Cardeña; la fórmula costó unas 20.000 pesetas, logrado en el contrato buenas condiciones de pago²⁵.

Posteriormente fueron los PP. Escolapios quienes ocuparon Cardeña durante trece años, presencia que dejó profundas huellas tanto en la conservación del edificio como en la adaptación del mismo para el nuevo destino que no era otro que el de la enseñanza²⁶. Oficialmente quedó erigido, registrado y establecido canónicamente el Colegio Central de San Pedro de Cardeña el 20 de agosto de 1888. Durante el primer curso la comunidad se componía de más de cien miembros: 7 padres, 12 hermanos y 88 juniors repartidos en tres cursos. Vida y bullicio no faltaron en el monasterio, a la par que invirtieron grandes sumas en reparar ruinas y acometer obras a fondo de albañilería: sólo en tres meses consumieron 16.028 reales y gra-

24. A. Diocesano de Burgos. *Monasterios Suprimidos. San Pedro de Cardeña*, sig. 15.1.7.

25. DEL ÁLAMO MARTÍNEZ, C., *Silos, cien años de historia...*, p. 124.

26. Con los PP. Escolapios de Cardeña se educó e inició sus estudios desde 1891 hasta 1894, con brillantes calificaciones, el que más tarde sería prestigioso y polémico cardenal y arzobispo de Sevilla, Don Pedro Segura, burgalés natural de Carazo (Burgos).

cias a los Escolapios se conjuró el peligro de ruina²⁷. Respecto a la población o movimiento demográfico en Cardeña durante los últimos años de estancia escolapia en el mismo, sabemos que durante el curso 1900/01 se sentaban diariamente a la mesa 203 comensales. En septiembre de 1901 los escolapios remontan el vuelo sin que se sepan exactamente las causas. Otra vez se cierne la tragedia que amenaza a los grandes monumentos cuando desaparecen sus moradores. Naturalmente los escolapios retiraron cuantos muebles habían aportados durante 10 años al viejo caserón, mobiliario que fue sustituido meses después por otro traído desde la vecina Cartuja de Miraflores.

La intención era la de alojar provisionalmente en Cardeña a los monjes cartujos exiliados de Francia. Pero la improvisada Cartuja duró poco y a primeros de 1903 fueron evacuados monjes y enseres. Los Jesuitas intentaron catar el monasterio pensando en un noviciado o juniorado para los miembros de la Compañía, pero le hallaron la pega del aislamiento y que el edificio se encontraba bastante deteriorado. Poco después llegó una comunidad de frailes capuchinos, expulsados de Toulouse y tratándose de una Orden mendicante, poco más podrían hacer los buenos frailes que atender a sus necesidades más inmediatas, aunque por aquel entonces, en 1907, se realizaron importantes trabajos para rehabilitar la torre «*cidiana*» echando manos de fondos aportados por el Ministerio de Hacienda. El 1921, los capuchinos deciden retornar a Francia. En agosto de 1922 se discute en sesión ordinaria de la Diputación de Burgos la conveniencia de utilizar el monasterio como manicomio provincial, y aunque se hizo la distribución de espacios, el proyecto no llegó a prosperar. En 1930 los Escolapios quisieron retornar de nuevo, pero el arzobispo, Manuel de Castro no se lo autorizó, pues pensaba convertir el edificio en un Seminario de verano. Durante la Guerra Civil Cardeña se convirtió en campo de concentración, por el que pasaron 4.000 hombres en cuatro años. El 1º de mayo de 1942 llegaron desde la Trapa de San Isidro de Dueñas 18 monjes dispuestos a reinstaurar el «*Ora et Labora*» y seguir la milenaria Historia del Monasterio.

Por lo que respecta a las tierras de labranza y coto redondo de la antigua abadía benedictina, ya en 1846 los pueblos de Carcedo y Castrillo del Val -en término municipal de éste último se encuentra el cenobio cardeniense- próximos al monasterio de Cardeña pleitea-

27. CUEVA, D., «Los Escolapios en Cardeña (1888-1901)», en *Revista Analecta Calasancitia*, Enero-Junio 1986, pp. 149-189.

ron sobre el coto redondo del monasterio y en 1877 Francisco Casado reclamó el monte Carrascal, propiedad del monasterio, que había comprado al Estado en virtud de las leyes de desamortización²⁸. Con fecha 20 de diciembre de 1898, Domingo Rico y Gil, vecino de Burgos y apoderado de Juan Pablo López de Heredia, dueño del coto redondo de San Pedro de Cardeña, envió carta al Arzobispo de Burgos manifestándole que al ser cada vez más irreparable el deterioro del célebre monasterio de Cardeña, por falta de fondos de la Diócesis para su conservación, -pues el Arzobispado era el propietario de Cardeña-, por lo que proponía un medio que reportaría fondos para ayudar a sostener al histórico cenobio, que era el arriendo de una parte del monasterio «que podría ser toda la planta baja del Monasterio y habitaciones del lienzo del mediodía, que está delante de la iglesia»²⁹.

Un burgalés llamado Francisco Javier Arnáiz, el mayor contribuyente de la provincia de Burgos, que pagaba en 1862 al fisco 20.000 reales, dejó a su muerte, en 1871, un caudal evaluado en algo más de 2.300.000 pesetas y llegó a reunir propiedades en bastantes pueblos de la provincia. De ellas han sobrevivido como gran propiedad el monte de Las Cortas, también llamado monte de Cepo y Venta Arnáiz, en Modúbar de San Cibrián, desamortizados al monasterio de San Pedro de Cardeña y rematados por Arnáiz³⁰. Con 507 hectáreas, en la actualidad es la única de las tres grandes fincas en la provincia de Burgos que no han perdido su carácter de coto redondo³¹. La condición de los grandes propietarios tras la desamortización variaba considerablemente de unos a otros según la relación que guardaban con la propiedad y por lo que respecta a la de Cardeña -en el término de Castrillo del Val- se contabilizaba con carácter de residente, como propiedad eclesiástica cisterciense, junto a la de los Padres Agustinos de La Vid, los Padres Benedictinos de Santo Domingo de Silos y Santibáñez del Val y los Hermanos de la Sagrada Familia en La Hoz³². Por lo que respecta a la suerte que ha corrido el coto redondo de

28. A. Monasterio de San Pedro de Cardeña, *cit.* en MARRODÁN, J. M^a., *San Pedro de Cardeña: Historia y Arte*, Burgos 1993, p. 135, nota 1.

29. A. Diocesano de Burgos, *Monasterios Suprimidos. San Pedro de Cardeña*, sig. 15.1.7.

30. Registro de la Propiedad de Burgos, t. 1.468, I; 13 de La Cueva de Juarros, fol. 114-123.

31. MORENO PEÑA, J. L., *Gran propiedad rústica en Burgos*, Burgos 1992, p. 345.

32. *Ibidem*, pp. 391-392.

Cardeña, un industrial harinero compró en 1968 el monte Las Cortas, en Modúbar de San Cibrián (La Cueva de Juarros), hoy propiedad, como pro indiviso, de sus herederos. Una parte corresponde a monte de encina y roble y otra, roturada, de dedicaba al cultivo de cereal. La explotación se completa con el pastoreo de un rebaño de 400 ovejas. La finca, que fue adquirida en el siglo XIX por Francisco Javier Arnáiz procedente del Monasterio de San Pedro de Cardeña, fue comprada en 1966 por una compañía inmobiliaria, «*Edificios Feygón, S.A.*», la cual la vendió, a su vez, dos años después al padre de los actuales dueños³³.

2.2. Desamortización y bienes muebles

Antes de sumergirnos en el apasionante mundo de las joyas bibliográficas monásticas, perdidas o halladas, citamos unos datos localizados sobre Cardeña y datados en 1836. Se trata de un inventario de los efectos, muebles y alhajas de la Iglesia de San Pedro de Cardeña. Primero describe que aún se conservaba un retablo mayor.

«En un primer encuadro y grande con la pintura de san Pedro puesto en oración, a su derecha entre columnas la efigie de bulto de San Mateo y a la izquierda la de San Lucas. En el atrio, la efigie de la Asunción de N^a S^a con una corona de oja de lata. Mesa de altar con la ara, mantel y sobre mantel, crucifijo y cuatro candelabros medianos de bronce; dos pequeños de estaño. Sacras con marcos y cristales. Atril de madera con misal y campanillas, dos credenciales pintadas, una silla común, una lámpara pequeña de metal y sobre dos columnas de piedra pintada, dos ángeles de bulto»³⁴. Sigue la relación del inventario: «coro bajo, capilla de N^a S^a del Rosario, con estatuas de San Ildefonso y San Anselmo; Capillas de los Santos Mártires de San Miguel, Antigua de san Lesmes, de N. P. San Benito, de San Sisebuto; Antigua de San Martín, Antigua de Santiago; sacristía, coro alto, plata, bronce, libros (dos breviarios y un ritual), efectos pertenecientes al culto divino: ropa de blanco, encarnada, verde, morado y negro».

Madoz nos informa con datos elocuentes hacia 1845:

«Existen en el interior de este convento dos piezas, en una de las cuales que servía de biblioteca, hay cerca de 2000 volúmenes, cuatro

33. *Ibidem*, p. 400.

34. A. Diocesano de Burgos, *Monasterios suprimidos. Papeles relativos al Monasterio de San Pedro de Cardeña, sig. 15.1.7.*

cuadros grandes de escritores Benedictinos y otros dos muy pequeños de Ntra. Sra. de los Desamparados, y la del Pilar; y finalmente, en la otra pieza que servía de archivo se conservan varios manuscritos en pergamino de letra ant.»³⁵.

El primer scriptorium documentado en Burgos fue el de San Pedro de Cardeña, que contó con un excelente calígrafo entre sus monjes llamado Endura quien creó escuela y sembró el arte librario por otras tierras y entre otras obras copió los comentarios de Casiodoro sobre los Salmos, dedicado a los santos Pedro y Pablo y finalizado por su discípulo, el copista Sebastián el 19 de enero de 949. A finales del siglo XII otro monje copista, Don Gómez, había transcrito una hermosa Biblia gótica³⁶. Una de las principales joyas del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Burgos es la llamada Biblia Románica de Burgos, del siglo XII, que se compone de 202 folios en pergamino, escrita en letra gótica y latín, sus páginas constan de dos columnas con 42 líneas cada una. Este códice de gran formato contiene las Genealogías de Cristo, los Prólogos de San Jerónimo y los Libros Sagrados desde el Pentateuco hasta el Libro de Esdrás. En sus páginas se encuentran bellas miniaturas, una de ellas representa la Adoración de los Magos y la otra desarrolla el ciclo del Génesis³⁷. Berganza cita la existencia en la biblioteca del monasterio de un Beato del siglo X, que había hecho copiar el abad Cipriano (941-944)³⁸ y en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, consta un Beato procedente del monasterio de Cardeña³⁹.

No se salvó de la destrucción ni un sólo diploma original en pergamino de San Pedro de Cardeña anterior al año 1484 y tampoco se tiene noticia de ningún catálogo de los manuscritos de Cardeña anteriores a 1835, y las primeras noticias a estos códices debemos buscarlas en los autores que historiaron el monasterio cuando todavía no se había producido la dispersión de los monjes ni la incautación de su archivo, en concreto Fray Lope de Frías, monje de Cardeña, quien

35. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850, p. 270.

36. PÉREZ DE URBEL, J., *Semblanzas benedictinas, t. III. Las Grandes Abadías*, Madrid 1928, p. 87.

37. VV.AA., *Historia de la Biblioteca Pública de Burgos*, Burgos 2003, pp. 29-30.

38. BERGANZA, F. de, *Antigüedades de España...*, t. I. pp. 214-215.

39. GONZÁLEZ ECHEGARAY, J.; DEL CAMPO, A.; FREEMAN, L. G., *Obras completas de Beato de Liébana*, Madrid 1995, p. XXXII.

escribió la primera historia del monasterio⁴⁰, el P. Yepes⁴¹ el P. Berganza⁴² y P. Flórez⁴³.

La Dirección de fincas del Estado tras la Desamortización, y confiscación de varios incunables de la biblioteca de Cardeña, remitió a la Real Academia de la Historia doce códices: 1. Códice de la obra *Speculum Judicialis*, de Guillermo Durando, del siglo XIV; 2. *Decretales de Gregorio IX*, del siglo XIII con glosas a los márgenes; 3. *Decreto de Graciano*, del siglo XIII; 4. Dos códices que contienen las Decretales con la glosa de Juan Andrés, dirigidos a la Universidad de Bolonia y a la de Salamanca por Bonifacio VIII, siglo XIV, vitela; 5. *Historia de la España Sagrada*, por Pedro, presbítero, siglo XIII; 6. *Evangelios con su exposición*, siglo XIII; 7. Versión latina de la Biblia, siglo XIV; 8. *Summa de Santo Tomás*, siglo XIV; 9. *Vita Beati Bernardi abatis*, siglo XIV; 10. *Diadema monachorum*, siglo XIV; 11. *Etimologías de San Isidoro*, del siglo X⁴⁴.

Los códices visigodos de Cardeña citados en Yepes y Berganza son: *Libro de los Morales de San Gregorio*, de Gómez diácono, año 914; *Biblia del diácono Gómez*; Exposición de los Salmos, de Casiodoro, del año 949; Santoral o *Pasionario con los martirios de Santa Leocadia y Santa Eulalia de Mérida*; *Códice gótico de las Oraciones*, dos *Leccionarios*; *Códice Gótico de las Reglas*, (de san Pacomio, San Macario, San Basilio, Casiano, San Benito, San Isidoro,

40. MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, M., *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid 1999, pp. 229-231.

41. YEPES, A., *Crónica General de la Orden de San Benito*, Madrid 1959, t. I, p. 14.

42. BERGANZA, F., de, *Antigüedades de España*, Madrid 1719-1721, t. I, pp. 384-386; t. II, p. 306.

43. FLÓREZ, E., *España Sagrada*, Madrid 1772, t. XXVII, pp. 210-250.

44. MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL, «Noticia de los códices pertenecientes a los monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña remitidos a la Real Academia de la Historia por la Dirección General de fincas del Estado», *Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*, Madrid 1854, t. II, pp. XVIII-XIX; Años después, en 1908 se publicó un artículo ampliando los datos sobre estos incunables, PÉREZ PASTOR, Cristóbal, «Índice por títulos de los códices procedentes de los Monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña, existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia», en *B.R.A.H.*, 53 (1908) 469-512; Vid. «Índice alfabético de los códices procedentes de los Monasterios de San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardeña, existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia», en *B.R.A.H.*, 54 (1909) 5-19; Vid. RUIZ GARCÍA, E., *Catálogo de la sección de códices de la Real Academia de la Historia* Madrid 1987, pp. 353-380.

San Fructuoso); *Becerro Gótico de Cardeña*, del año 1086; pergaminos que contenían el Concilio de Toledo; *Libro de la Exposición del Apocalipsis* (Beato) de los años 941-944; Breviario gótico del año 1327⁴⁵. En la actualidad existen doce códices que se conservan procedentes de Cardeña: *Morales*, de san Gregorio; *Biblia Sacra; Expositio in Psalmos*, de Casiodoro, *Pasionario* (primera parte); *Vida de Santos. Pasionario* (segunda parte); *Etimologías de San Isidoro*; *Codex Regularum*; *Regula Monastica Communis de San Fructuoso*; *Commentaria in Regula Sancti Benedicti*, de Smaragdo; *Becerro Gótico de Cardeña*; *Colección canónica Hispana* (Fragmento)⁴⁶. Otros posibles códices visigóticos de Cardeña son: *Comentaria in Regula Sancti Benedicti*, de Esmaragdo; *Vitae Patrum Emeritensium* (fragmento) y *Dos leccionarios*⁴⁷. Pero el P. Berganza cita igualmente otra colección de códices procedentes de Cardeña escritos desde el siglo XII en adelante: *Libro martirologio*⁴⁸; *Libro de Memorias y Aniversarios -Necrologio-* del siglo XII, del siglo XII⁴⁹; otro *Libro Necrológico* o *Libro de Memorias o Aniversarios*⁵⁰; *El Breviario antiguo de Cardeña* del año 1327 -se supone trasladado de otro libro mucho más antiguo, en la actualidad en la Real Academia de la Historia⁵¹; *Chronicón* en castellano y memorias antiguas de Cardeña, se trata de dos piezas añadidas al final del códice citado anteriormente, denominados por Berganza «*Cronicón Vulgar*»⁵² y el segundo «*Memorias Antiguas de Cardeña*»,⁵³ ambos estudiados por el P. Flórez⁵⁴.

Un lote de códices de Cardeña se han localizado en varios archivos: el de la Catedral de Burgos es de *Bernardus Casinensis titulado Expositio regulae sancti Benedicti per Bernardum abbatem Cassi-*

45. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, t. I, pp.221-275 y 470-471.

46. Varios de ellos se conservan en la actualidad en la John Ryland's Library de Manchester y en la British Library de Londres en El Escorial. MARTÍNEZ DíEZ, G., «Códices visigóticos del Monasterio de Cardeña», en *B.I.F.G.*, n° 218 (1999/1) 33-44.

47. *Ibidem*, pp. 44-47.

48. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, Madrid 1721, t. II, p. 258. Este códice fue adquirido por la Hispanic Society el año 1914 de un librero de Leipzig, *vid.* al respecto SMITH, C., «Leyendas de Cardeña», en *B.R.A.H.*, 179(1982)506.

49. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, t. I, p. 554.

50. *Ibidem*, t. II, p. 89.

51. *Ibidem*, t. I, p. 11.

52. *Ibidem*, t. II, pp. 580-587.

53. *Ibidem*, t. II, pp. 588-590.

54. FLÓREZ, E., *España Sagrada...*, t. XXIII, pp. 356-358 y 370-380.

nensem⁵⁵; en el Archivo del Monasterio de Silos se custodia una copia del *Libro de visita* del año 1338 a diversos monasterios benedictinos, entre ellos el de Cardeña y con los resultados de esta visita se formó un libro que fue utilizado por Berganza antes de 1721, que escribe acerca de él: «*El libro original se formó en dicha Visita, para embiar una copia autorizada al Papa Benedicto XII, se conserva en nuestro Archivo*»⁵⁶. El *Breviario* del abad Don Pedro de Belorado del año 1498, pieza de gran valor bibliográfico, se conserva entre los manuscritos del Musée Condé en Chantilly⁵⁷. Un códice desaparecido es el que contenía un diálogo filosófico el *Tratado en forma di Diálogo entre Vliseo y Valerio*, de Fray Antonio Suárez, que llegó a la dignidad de Abad de Cardeña y escribió el *Tratado* hacia 1600; *El Libro de Tablas* era el segundo de los Cartularios en que los monjes de Cardeña habían transcrito los pergaminos en los que habían documentado los diversos negocios jurídicos de su casa, obra que fue utilizada por el Padre Berganza y que cubría un espacio temporal que se extendía entre el 3 de febrero del año 921 hasta el año 1276⁵⁸. Entre otros manuscritos desaparecidos, citados por Berganza se encuentran la Historia del manuscrito del *Cid*⁵⁹; la Vida de San Agustín, códice igualmente desaparecido, escrito por un discípulo de Berganza, el obispo de Calama San Posidio, así como cuatro grandes cantorales que habían escrito los monjes que sabían escribir, por orden del abad Juan López de Belorado⁶⁰.

Poco a poco la biblioteca de Cardeña se va nutriendo con fondos antiguos, localizados en los pueblos de los alrededores gracias a la tenacidad de los monjes cistercienses. En 1984 tras comenzar las obras en el mesón que se encuentra junto al monasterio, aparecieron emparedados 138 libros datados en el siglo XVI. Los monjes exclaustrados en 1835 no se fueron con las manos vacías, pues en la actualidad han recuperado unos antifonarios que se encontraban en el monasterio de Piedra y que intercambiaron con unas religiosas⁶¹.

55. MANSILLA, D., *Catálogo de los códices de la catedral de Burgos*, Madrid 1952, pp. 95-97.

56. BERGANZA, F. de, *Antigüedades de España...*, t. II, p. 194; MORETA VELAYOS, S., *El Monasterio de San Pedro de Cárdena...*, p. 245.

57. VEZIN, Jean, «Notice sur un bréviaire de San Pedro de Cardeña», en *B.R.A.H.*, 146 (1960) 311-317.

58. BERGANZA, F. de, *Antigüedades...*, t. II, pp. 172 y 375-376

59. *Ibidem*, I., pp. 453, 463, 479-480 y 537.

60. *Ibidem*, t. II, p. 286.

61. *Diario de Burgos de 8 de noviembre de 1997*, pp. IV y V.

Igualmente han ido recomponiendo una selecta bibliografía sobre temas cidianos, pues Dom Jesús Álvarez, primer abad del monasterio restaurado en 1942 se empeñó en conformar una biblioteca del Cid, por la vinculación del héroe a Cardeña. Poco a poco, el patrimonio de Cardeña vuelve a ser conocido, bien por su ausencia o pérdida irreparable de tesoros litúrgicos o incunables, bien por la realización de facsímiles o donaciones y adquisiciones.